RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-031/22 A FAVOR DE MANUEL JESÚS MARÍN BERNAL

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Steadycam para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-031/22 consistente en "**SERVICIO DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES CON ESTABILIZADOR DE CÁMARA-STEADYCAM. ELECCIONES ANDALUCÍA 17M DEBATE CANDIDATOS",** Licitación nº 18 (EC/2-031/22.18)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 17 de abril de 2026 solicita la necesidad de proceder a la contratación del "**SERVICIO DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES CON ESTABILIZADOR DE CÁMARA-STEADYCAM. ELECCIONES ANDALUCÍA 17M DEBATE CANDIDATOS".**

SEGUNDO: Con esa misma fecha se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de captación de imágenes con estabilizador de cámara (Steadycam) para el programa "Cómetelo" de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- MIGUEL ANTONIO DUQUE GARRIDO
- COMUNICACIONS Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
- MANUEL JESUS MARIN BERNAL

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 27 de abril de 2026 a las 11:30 horas.

CUARTO: Con esa misma fecha 27 de abril de 2026 se procede a la apertura de la única oferta presentada, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

- MANUEL JESÚS MARÍN BERNAL

MANUEL JESÚS MARÍN BERNAL C\ VICENTE ALEIXANDRE, Nº 31 A 41930 BORMUJOS (SEVILLA) D.N.I.: 77537764 A TLFNO.: 655137330 (OLY)	Canal Sur Radio y Televisión S.A. CIF A-41248899 C\ Jose de Galvez, nº 1 C.P. 41092 - Sevilla

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	PRESPUESTO	Nº Proveedor: 102336
		Numero de Pedido:

	UNIDAD	Nº UNIDADES	TOTAL
SERVICIOS DE STEADYCAM - 2 equipos Dias 10 y 11 de mayo de 2026	1.800,00 €	1	1.800,00 €
"Elecciones Andalucía 17M: Debate Candidatos" O2DPI0340126			
	BASE IMPONIBLE		**1.800,00 €**
	A restar 15% IRPF		**270,00 €**
	A sumar 21% IVA		**378,00 €**
		Total a pagar	**1.908,00 €**

QUINTO: En la misma sesión del 27 de abril de 2026 la Mesa de Contratación de CSRTV acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio al empresario **MANUEL JESÚS MARÍN BERNAL** al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación al empresario **MANUEL JESÚS MARÍN BERNAL**, por un importe de MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (1.908,00 €), según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

MANUEL JESÚS MARÍN BERNAL C\ VICENTE ALEIXANDRE, Nº 31 A 41930 BORMUJOS (SEVILLA) D.N.I.: 77537764 A TLFNO.: 655137330 (OLY)	Canal Sur Radio y Televisión S.A. CIF A-41248899 C\ Jose de Galvez, nº 1 C.P. 41092 - Sevilla

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	PRESPUESTO	Nº Proveedor: 102336
		Numero de Pedido:

	UNIDAD	Nº UNIDADES	TOTAL
SERVICIOS DE STEADYCAM - 2 equipos	1.800,00 €	1	1.800,00 €
Dias 10 y 11 de mayo de 2026			
"Elecciones Andalucía 17M: Debate Candidatos" O2DPI0340126			
	BASE IMPONIBLE		**1.800,00 €**
	A restar 15% IRPF		**270,00 €**
	A sumar 21% IVA		**378,00 €**
		Total a pagar	**1.908,00 €**

SEGUNDO: Los servicios se prestarán los días 10 y 11 de mayo de 2026, de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de

Es copia auténtica de documento electrónico

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico